



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 80/93.-29-04-93.

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 29 DE ABRIL DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HORAS Y 15 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veintinueve días del mes de Abril del año 1.993, siendo las trece horas y quince minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la ochenta Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1.993.-

Dada cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 29 Abril del actual y no formulándose ninguna observación es por lo que por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.,

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1.993.

Dada cuenta del acta referenciada resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes, la cual queda unida a la presente acta como anexo n° 1.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, APORTACION MUNICIPAL A LA O.I.C.I..



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta de sendos escritos remitidos por el Secretario General y Tesorero de la O.I.C.I., acusando recibo del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 29 de marzo del actual, por el cual, se adhiere este Ayuntamiento como miembro activo de la citada Organización, correspondiéndole en concepto de cuota anual de asociado y miembro de pleno derecho de la citada Organización abonar la cantidad de 500 dólares correspondiente al ejercicio económico del año 1.993.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos correspondientes a la cuota anual de asociados, dado cuenta del presente acuerdo a la Intervención de fondos y a los Portavoces de los Grupos Políticos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ADJUDICACION DE DIVERSOS CONTRATOS DE REDACCION DE PROYECTOS CONFORME AL PLIEGO APROBADO POR LA C.M.G. EN LA SESION DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1.993.

En relación con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 15 de abril de 1.993, la C.M. de Gobierno a propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo, ha resuelto adjudicare a la Empresa Consultora Centro de Ingeniería y Gestión S. L. la ejecución de los siguientes proyectos:

Evacuación de aguas residuales y pluviales a través de emisarios submarinos en la Romanilla.

Red de saneamiento y abastecimiento en Campillo del Moro-La Hacienda.

El precio de adjudicación es el indicado en la cláusula O del Pliego de Condiciones Técnicas.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, EXP. 443 A.M. Y 303 A.M.

5§.-1.-EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE NOCIVA Y PELIGROSAS N§ 443.

Vista la petición formulada por DON JOSE ANTONIO MOYA GONZALEZ, solicitando licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I s/n.

Visto asimismo los informes emitidos al efecto por los Servicios Técnicos Municipales. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el expediente nº443 A.M., conforme a lo establecido en el art. 30.2 c) del R.D. 2414/1.961, de 30 de Noviembre, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre, para su remisión a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos del trámite calificadorio.

5§.-2.-EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE NOCIVA Y PELIGROSA N§.303 A.M.

Vista la petición formulada por DON JOSE GARCIA DOMINGUEZ, en representación de INTORAGRO S.L. solicitando cambio de titularidad de Taller Mecánico en Carretera de Alicante, Polígono Industrial Nave 30.

Visto asimismo los informes emitidos al efecto por los Servicios Técnicos Municipales. La Comisión de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el expediente nº 303 A.M., conforme a lo establecido en el art. 30.2 c) del R.D. 3494/1964, de 5 de Noviembre, para su remisión a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos del trámite calificadoria.

SEXTO.- PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

6§.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Por la Sra. Concejale Delegada de Servicios Sociales, se da cuenta a la C.M.G. del viaje previsto para el próximo día 10 al 14 de Mayo, ambos inclusive, a Matalascañas y su entorno; acordando la Comisión Municipal de Gobierno admitir a trámite las solicitudes que se presenten para realizar este viaje, para lo cual, se requerir :

a) Que sea pensionista.

b) Que est, empadronado en este Término Municipal.

6§.-2§.-PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

6§.-2§.1.-Se da cuenta de la Moción del siguiente tenor literal: "Encontrándose en ejecución el tramo Almería-El Pasador de la Autovía y a fin de adecuar la travesía de la nacional 340 a su tramo de Aguadulce El Parador, se propone a la C.M.G. que se efectúe un estudio del citado tramo para su conversión en vía urbana, y no disponiéndose de medios municipales suficientes para la realización de dicho estudio es por lo que, se propone la designación del Arquitecto Sr. D. Hernando González Guarch."

La Comisión M. de Gobierno ha resuelto de conformidad adjudicare la realización del proyecto de adecuación de la travesía nacional 340 en el tramo Aguadulce El Parador para su conversión a vía urbana, al Arquitecto Sr. Gonzalo Hernández Guarch.

6§.-2§.2.-OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CHIRINGUITOS EN EL SECTOR 36 DE LAS NN.SS.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la C.M. de Gobierno, ha resuelto conceder licencia municipal de obra a los expedientes 110 y 111/92, seguidos a instancia de D^l Josefa Ramos Díaz y D. Jos, M Rodríguez Navarro, según proyecto redactado por el Arquitecto Llopis Senante, efectuando una concesión durante un plazo de 4 años, desde la finalización de la construcción, abonando la tasas correspondiente y adecuándose a las ordenanzas municipales de aplicación.

No consta informe jurídico.

6§.-3§.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA.

6§.-3§.-1§.-ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD DE 27 DE ABRIL DE 1.993.

Se da cuenta por la Concejal Delegada del acta referenciada, cuya confección se últimamente finalizado la realización del Orden del Día, por lo que no pudo ser incluido como punto singularizado, proponiendo su aprobación a los efectos que se indican, acordando la C.M. de Gobierno, de conformidad con la propuesta aprobar la misma, autorizando el gasto y disposición de fondos en ella contenido, quedando unida como anexo nº 2 a la presente acta.

6§.-3§.-2§.-ADJUDICACION VIVIENDA DE MAESTROS.-

A propuesta de la Concejal Delegada de Educación y Cultura y a la vista de la situación en que se encuentra el profesor D. Antonio Carmona Ramirez que ejerce con Educador de Adultos, la C.M. de Gobierno, ha resuelto adjudicar provisoriamente al mismo, la vivienda de la que era titular D. Manuel Pérez Sánchez, piso 1º. 3º. D.

6§.-4§.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, la C.M. de Gobierno ha resuelto habilitar vales por importe de 500 pesetas para sufragar gastos de gasolina que deban ser efectuados por el funcionario adscrito a la Inspección Financiera D. Francisco García Alonso.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS INFORMES Y ESCRITOS

7§.-1 Se da cuenta de un escrito remitido por el Letrado Sr. González Aznar en virtud del cual se comunica la personación en el Recurso nº 163/91, del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía por D. Mariano Martínez del Corral

7§.-2- Se da cuenta de un escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se envía documentación remitida por el Ministerio de Justicia en relación con las Leyes publicadas en el pasado Noviembre (B.O.P. que aprueban los acuerdos de Cooperación del Estado con las Federaciones representativas de las Iglesias y Comunidades de credo evangélico, israelita e islámico,

7§.-3.-Se da cuenta de siguiente informe emitido por el Tesorero del siguiente tenor literal:

"En relación con el escrito de fecha 19 del corriente, registrado de entrada el número 5213 de fecha 22-04-93, por el que D. Basilio Larrañaga Gallastegui, vecino de Roquetas de mar, Edif. Los Jazmines, Bloque 4, Ent. 2^l, 1^l, de la Urb. Playa Serena, esta Tesorería tiene el honor de informar que:

Examinada la documentación presentada y vistos los informes "in voce" del personal relacionado con el tema que nos ocupa, estima procede la devolución de los ingresos efectuados y que asciende a 70.000 pesetas por haber existido duplicidad en el cobro.

La C.M. de Gobierno ha resuelto de conformidad, proceder a la devolución de 70.000 pesetas que habrían sido abonadas por D.-B asilio Larrañaga Gallastegui, con domicilio en el Edif. Los jazmines Bloque 4, Entrada 2^l, 1^l, 1^l Urb. Playa Serena.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS SENTENCIAS.

Se da cuenta de la Sentencia nº 851/90, del Recurso 621/86, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso

-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada en virtud de la cual se desestima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Procuradora D^l Nieves Echevarría Gimenez en la representación acreditada de D. Juan Megino López, D. Jos, Luis Navarro Esteban, D. Jos, Ocaña Esteban y D. Alfonso Rodríguez García, contra la Resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de fecha 10 de mayo de 1.985 y desestimación presunta de la reposición deducida contra el anterior, por haber caducado el ejercicio de la acción pública ejercitada, manteniéndose por conforme a derecho tales acuerdos en cuanto no instaron la declaración de nulidad ni de anulabilidad de la acción ejercitada, sin expresa imposición de costas.

La Comisión M. de Gobierno ha resuelto acusar recibo de la Sentencia y proceder a su ejecución.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

NOVENO APROBACION SI PROCEDE PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL DE EDUCACION DE ADULTOS.

9§.-1§ Dada cuenta de la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local de Edición de Adultos suscrito entre D^a Ana Robles Vargas y este Ayuntamiento que se encuentra prorrogado desde el día 1 de enero de 1.993, la C.M. de Gobierno ha resuelto acordare la prórroga con carácter expreso así con la revisión del precio de contrato con el I.P.C. correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero del 92 y el 1 de enero del 93, que según datos facilitados por INE, es de 5,8 %.

9§.-2§.- Igualmente y en relación con el contrato de arrendamiento para aulas de centro de enseñanza en la Avda. Carlos III, de Roquetas de mar, la C.M. de Gobierno, ha resuelto comunicar al arrendador, Sr. Carmona Morales, con domicilio en Calle Doctor Barraquer nº 3 de Almería, que el citado contrato tenga su finalización el día 30 de junio-

DECIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS RECURSOS DE REPOSICION

Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Antonio Villegas Amat D. Francisco Sampedro Pérez, solicitando la suspensión del procedimiento de apremio así como el levantamiento e embargo de los vehículos, la C.M. de Gobierno a la vista de que se trata de débitos a la Seguridad Social Agraria por Jornadas Teóricas. La C.M. de Gobierno teniendo en cuenta que está pendiente de aprobar una modificación sobre este régimen, ha resuelto interesar a la . Social la suspensión de embargos en estos procedimientos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las catorce cuarenta y cinco horas, de todo lo cual levanta la presente acta en seis folios, a la que se unen como anexos los siguientes:

ANEXO N° 1.-ACTA DE LA COMISION I. DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1.993.

ANEXO N° 2.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD DE 27 DE ABRIL DE 1.993.

En el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual como Secretario General doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL